



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería  
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Enero 21 de 2021.

Paso a usted señora Jueza, el proceso de liquidación de sociedad conyugal, rad.00139-2019, con solicitud de aplazamiento de audiencia de inventario y avalúos. PROVEA.

AIDA ARGEL LLORENTE  
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. MONTERÍA, ENERO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Mediante auto del 18 de diciembre de 2020, se fijó el día 21 de enero del presente año, a las 10:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos en este asunto.

En escrito que antecede, el apoderado de la demandante, solicita el aplazamiento de dicha audiencia, por cuanto afirma, le es imposible asistir de forma virtual a la audiencia en mención ya que el día 21 de enero de 2021, a las 9:10 a.m, programó cita médica general y por cuestión de tiempo en la terminación de la consulta, no le es posible estar presente.

Pues bien, en atención a lo solicitado, y como quiera que son los interesados los que deben confeccionar el inventario en comento, se accederá a la petición de aplazamiento y se fijará nueva fecha y hora para tal efecto.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1º.-APLAZAR la audiencia programada en este asunto, para llevar a cabo inventario y avalúos, en consecuencia, fijese como nueva fecha para tal efecto, el día **19 de febrero de 2021, a las 9:30 A.M.-**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

  
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

